



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD  
VEGETAL Y DE SEMILLAS**  
PARAGUAY

**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**RESOLUCIÓN N° 071.-**

**“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR BASILIO FABIÁN CANDIA RIVEROS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

**-1-**

Asunción, 31 de julio del 2025.

**VISTO:**

La nota SG N° 1262/25 de fecha 29 de julio del 2025, presentada por la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; la Resolución N° 1202 de fecha 28 de julio del 2025, emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Decreto N° 3248/25 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la nota SG N° 1262/25 de fecha 29 de julio del 2025, individualizada bajo expediente MEU SENAVE N° 4655/25, la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, remite copia certificada de la Resolución N° 1202/25 de fecha 28 de julio del 2025, emitida por la máxima instancia de ese Organismo.

**Que**, por medio de la Resolución N° 1202 de fecha 28 de julio del 2025, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones autoriza el comisionamiento temporal, al funcionario de esa Cartera de Estado, Basilio Fabián Candía Riveros, con C.I. N° 2.597.960, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 31 de diciembre del 2025.

**Que**, el Decreto N° 3248/25 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla en su Anexo “A”:

**Artículo 74.-** “Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del periodo del Ejercicio Fiscal vigente...”.

**Que**, la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, en su artículo 34 dispone: “Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad...”.



RESOLUCIÓN N° 071.-

**“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR BASILIO FABIÁN CANDIA RIVEROS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

*conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto...”.*

*Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.*

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** el comisionamiento del señor Basilio Fabián Candia Riveros, con C.I. N° 2.597.960, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2025.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** funciones al señor Basilio Fabián Candia Riveros, con C.I. N° 2.597.960, como Jefe del Departamento de Auditoría de Finanzas de la Auditoría Interna Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del servidor público comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Haro 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 071.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR BASILIO FABIÁN CANDIA RIVEROS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL  
PRESIDENTE

RS/mc/gr



Miguel Caballero  
Secretario General



